



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 83

(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2025 – 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las "Modificaciones al Presupuesto" y se estipula que "en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 45 del 22 de noviembre de 2019 y su modificación parcial a través del Acuerdo No. 53 del 19 de diciembre de 2019, se incorporó en el presupuesto del bienio 2019 – 2020 en el capítulo independiente el valor del DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES (\$10.900.000.000) M/CTE correspondiente al proyecto de inversión BPIN 20180001000013 denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo No. 45 de 2017 de Comisión Rectora del SGR, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR)

Que a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 59 del de diciembre del 2023 y su modificación parcial mediante Acuerdo No. 24 del 29 de abril del 2024, se incorporó en el presupuesto del bienio 2023 – 2024 en el capítulo independiente el valor TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.553.844.293) M/CTE correspondiente al proyecto de inversión BPIN 20180001000013 denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" en atención a la modificación aprobada mediante Acuerdo No. 36 del 22 de noviembre del 2023 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR).

Que en atención a lo anterior, el proyecto BPIN 20180001000013 denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 83

(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" asciende a la suma de catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres millones (\$14.453.844.293) M/CTE financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

Que en el Decreto 804 del 2021, Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, artículo 1.2.10.14. Responsabilidad de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, numeral g y p:

g. Registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR desde la aprobación, ejecución, cierre y-hasta la operación, de forma veraz, oportuna e idónea, en los términos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, para el efecto y a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo dispuestos para este fin.

p. Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.

Que mediante oficio con No. de radicado 03-11780 del 18/09/2026, el coordinador del proyecto BPIN 20180001000013 denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" notificó a Gestión de Presupuesto, la finalización y terminación del proyecto, solicitando tramitar ante el Consejo Superior la aprobación de Reducción del presupuesto del capítulo independiente por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$74.266.771) M/CTE**, con el propósito de poder expedir el acto administrativo de cierre, de acuerdo con el siguiente balance financiero

Balance financiero – Recursos del Sistema General de Regalías		
Valor Apropriación SGR	Valor ejecutado	Valor disponible
\$14.453.844.293	\$14.379.577.522	\$74.266.771

Que la jefe de sección de gestión de presupuesto como perfil Gestión Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), valida la información del valor disponible tal y como se evidencia a continuación:

Que en atención a la notificación de finalización y terminación del proyecto BPIN 20180001000013 denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", se hace necesario reducir el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 - 2026 la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$74.266.771) M/CTE** con



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 83

(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

el propósito de poder expedir el acto administrativo de cierre y remitir el mismo al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para la liberación de los recursos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 – 2026, el valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$74.266.771) M/CTE** correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 20180001000013 denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdos No. 80 del 23 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 36 del 22 de noviembre del 2023 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), así:

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a reducir Bienio 2025 - 2026
1	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	74,266,771.00
1 02	INGRESOS CORRIENTES	74,266,771.00
1 02 6	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	74,266,771.00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	74,266,771.00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	74,266,771.00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	74,266,771.00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	74,266,771.00
1 02 6 01 03 06 1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	69,997,288.00
1 02 6 01 03 06 1 2	BPIN 20180001000013 - IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	69,997,288.00
1 02 6 01 03 06 3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	4,269,483.00
1 02 6 01 03 06 3 2	BPIN 20180001000013 - IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	4,269,483.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2025 – 2026, el valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$74.266.771) M/CTE** correspondiente a los recursos no ejecutados provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 20180001000013 denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdos No. 80 del 23 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 36 del 22 de noviembre del 2023 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), así:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 83
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a reducir Bienio 2025 - 2026
00TC	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	74,266,771.00
	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	69,997,283.00
00TC 3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	69,997,283.00
00TC 3903 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	69,997,283.00
00TC 3903 1100 2018000100013	BPIN 2018000100013 - IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	69,997,283.00
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	4,269,483.00
00TI 3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	4,269,483.00
00TI 3903 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,269,483.00
00TI 3903 1100 2018000100013	BPIN 2018000100013 - IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	4,269,483.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la Sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026

JAVIER NICOLÁS GONZÁLEZ CAMARGO
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié – Jefe sección gestión de presupuesto